

SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza, con escrito allegado a través del correo institucional para ser agregado al proceso de privación de patria potestad contra el señor JESUS RODOLFO APONTE RESTREPO. Para proveer.

Santiago de Cali, 4 de octubre de 2021.

La secretaria,

MARÍA DEL CARMEN LOZADA URIBE



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, cuatro (4) de octubre dos mil veintiunos (2021).

Auto No.	1.911
Actuación:	Privación Patria Potestad
Demandante:	Jessica Santa Gonzalez
Demandado:	Jesus Rodolfo Aponte Retrepo
Radicado:	76 001 3110 001 2021 0024 00
Providencia:	rechazo notificación

El apoderado judicial de la demandante JESSICA SANTA GONZÁLEZ, presenta escrito en el que manifiesta que remite constancia de entrega de AVISO JUDICIAL, realizado al demandado señor Jesús Rodolfo Aponte Restrepo, mediante correo certificado de la empresa de correos SERVIENTREGA, adjuntando archivo pdf.

Revisado el archivo que se anexa, se tiene que corresponde a la guía No. 2125750383 de la empresa de correos SERVIENTREGA, el que da a conocer que fue remitido al señor JORGE ANDRÉS SANCHEZ CUEVAS (apoderado), AVISOS JUDICIALES.

La guía, no contiene información, ni da certeza que al señor JESUS RODOLFO APONTE RESTREPO le fue enviado o que este hubiera recibió, la copia del auto admisorio de la demanda de privación de la patria potestad, propuesta por la señora JESSICA SANTA GONZÁLEZ, tal como lo dispone el inciso final del artículo 6 del Decreto 806 de 2020, ante lo cual la documentación aportada no surte los efectos de notificación de la demanda, por lo que se rechazarán.

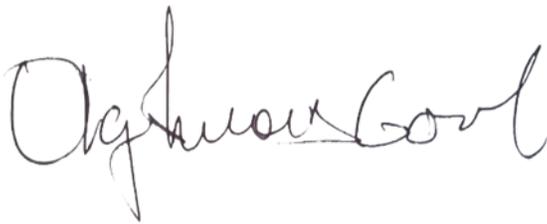
Por lo expuesto, la Jueza Primera de Familia de Oralidad de Santiago de Cali,

RESUELVE:

RECHAZAR los documentos aportados por el apoderado judicial de la demandante, señora JESSICA SANTA GONZÁLEZ, tendientes a la notificación del demandado JESUS RODOLFO APONTE RESTREPO, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta providencia.

NOTIFÍQUESE

La Jueza,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Olga Lucia González', written in a cursive style.

OLGA LUCIA GONZÁLEZ

aav